

ÁREA RESPONSABLE:

Coordinación de Seguimiento Financiero de Programas y Concesiones

PROCEDIMIENTO:

Formulación de Convenios Establecidos en los Títulos de Concesión para Realizar Obras con Cargo a la Explotación de las Concesiones.

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Implementar un sistema de gestión para la red de autopistas y puentes concesionados mediante la adecuada supervisión y seguimiento de obligaciones establecidas en los títulos de concesión con la finalidad de garantizar un incremento en la calidad del servicio que prestan las autopistas y puentes de peaje.

OBJETIVO

Atender las solicitudes de los concesionarios (gobiernos estatales) para realizar nuevas obras de infraestructura con cargo a los ingresos excedentes de explotación de la concesión, mediante la formulación de convenios específicos previstos en las concesiones, asegurando que la inversión adicional a desarrollar pueda ser sostenida por la concesión, sin afectar la recuperación de la inversión realizada en los términos y dentro del ámbito de los derechos establecidos en la concesión, y garantizando el cumplimiento de las obligaciones y la calidad de servicio a los usuarios.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. La Coordinación de Seguimiento Financiero de Programas y Concesiones, verificará la procedencia y viabilidad técnica, financiera y legal de las solicitudes de concesionarios (gobiernos estatales) para realizar nuevas obras de infraestructura con cargo a los ingresos excedentes de explotación de las concesiones que tienen otorgadas, mediante la evaluación del comportamiento financiero real de la concesión, su proyección y medición de la inversión adicional que podría sostener la concesión sin afectar la recuperación de la inversión realizada, en los términos y dentro del ámbito de los derechos establecidos en la concesión.
2. La Coordinación de Seguimiento Financiero de Programas y Concesiones, supervisará las acciones para formular los convenios establecidos en los títulos de concesión para realizar nuevas obras de infraestructura con cargo a los ingresos excedentes de explotación de la concesión, y enviará a la Unidad de Asuntos Jurídicos para revisión y validación jurídica el convenio y documentos complementarios.
3. La Coordinación de Seguimiento Financiero de Programas y Concesiones, integrará el convenio con la versión sancionada por la Unidad de Asuntos Jurídicos, así como sus anexos y documentos complementarios, para someterlos a la consideración del concesionario y del representante que firme por la Secretaría, su formalización y entrega.

ÁREA RESPONSABLE:

Coordinación de Seguimiento Financiero de Programas y Concesiones

PROCEDIMIENTO:

Formulación de Convenios Establecidos en los Títulos de Concesión para Realizar Obras con Cargo a la Explotación de las Concesiones.

DURACIÓN TOTAL:

24 DÍAS

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Coordinación de Seguimiento Financiero de Programas y Concesiones	Recibe del Director General de Desarrollo Carretero la solicitud de un Gobierno de Estado (concesionario) para que se verifique la procedencia de construir nuevas obras con cargo a la explotación de la concesión otorgada.	3 días
02		Instruye a la Dirección de Análisis Financiero de Concesiones evalúe el comportamiento financiero de la concesión conforme a las condiciones técnico, financieras y legales estipuladas en el título de concesión.	
03	Dirección de Análisis Financiero de Concesiones	Revisa la capacidad que tiene el concesionario para pagar la inversión adicional para construir nuevas obras dentro de la concesión y solicita a la Subdirección de Reestructuraciones Financieras analice el comportamiento financiero del concesionario.	5 días
04	Subdirección de Reestructuraciones Financieras	Analiza el comportamiento financiero del concesionario y, de ser procedente, prepara nota informativa con la demostración de que se encuentra dentro del ámbito de los derechos y que no se excede sus ingresos para la construcción de nuevas obras.	3 días
05	Coordinación de Seguimiento Financiero de Programas y Concesiones	Coordina la elaboración de un proyecto de convenio previendo la situación técnica, financiera y legal y la envía a la Unidad de Asuntos Jurídicos para la sanción jurídica.	5 días
06		Instruye a la Dirección de Análisis Financiero de Concesiones, integre observaciones hechas por la unidad jurídica y gestione la firma del concesionario y el representante que firme por la Secretaría para su formalización y posterior entrega.	

ÁREA RESPONSABLE:

Coordinación de Seguimiento Financiero de Programas y Concesiones

PROCEDIMIENTO:

Formulación de Convenios Establecidos en los Títulos de Concesión para Realizar Obras con Cargo a la Explotación de las Concesiones.

DURACIÓN TOTAL:

24 DÍAS

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
05	Dirección de Análisis Financiero de Concesiones	Verifica la información e instruye a la Subdirección de Información y Estadística realice los trámites de firma.	3 días
06	Subdirección de Información y Estadística	Revisa la documentación técnica, financiera y la sanción jurídica y elabora el convenio final y sus anexos detallados en el propio documento, entregando al concesionario y al representante que firma por la SCT, y con escritos oficiales entrega formalmente a cada uno de los firmantes, así como a la Unidad de Asuntos Jurídicos, confirmando que un convenio quede en poder de la Dirección General de Desarrollo Carretero a través de la Dirección General Adjunta del Seguimiento de Concesiones para su resguardo, archivo y consulta de las áreas que componen la Dirección General de Desarrollo Carretero.	5 días
		TERMINA PROCEDIMIENTO	